1 1 Concejo Municipal de Escazú 2 Acta 241 Sesión Ordinaria 161 27 de mayo de 2013 **ACTA 241-13** 1 2 Sesión Ordinaria 161 3 4 Acta número doscientos cuarenta y uno correspondiente a la Sesión Ordinaria número ciento sesenta 5 y uno, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Escazú, período dos mil diez - dos mil 6 dieciséis en la Sala de Sesiones "Dolores Mata" del Palacio Municipal de Escazú, a las diecinueve 7 horas del lunes veintisiete de mayo del dos mil trece, con la asistencia de las siguientes personas: 8 9 **REGIDORES PROPIETARIOS** REGIDORES SUPLENTES 10 11 Max Gamboa Zavaleta (PLN) Silvia Marcela Quesada Zamora (PLN) 12 Ivon Rodríguez Guadamuz (PLN) Marcelo Azúa Córdova (PLN) Amalia Montero Mejía (PYPE) 13 Diana Guzmán Calzada (PYPE) 14 Daniel Langlois Haluza (PYPE) Ricardo Marín Córdoba (PYPE) 15 Pedro Toledo Quirós (PML) Juan Carlos Arguedas Solís (PML) 16 Rosemarie Maynard Fernández (PAC) Kenneth Pérez Venegas (PAC) 17 Ana Cristina Ramírez Castro (PASE) Ana Guiceth Calderón Roldán (PASE) 18 SÍNDICOS PROPIETARIOS SÍNDICOS SUPLENTES 19 20 21 Jacinto Solís Villalobos (PYPE) Luzmilda Matamoros Mendoza (PYPE) 22 Oscar Alberto Calderón Bermúdez (PLN) María Antonieta Grijalba Jiménez (PLN) 23 Geovanni Vargas Delgado (PYPE) Martha Mayela Bermúdez Gutiérrez (PYPE) 24 25 PRESIDE LA SESIÓN Sr. Max Gamboa Zavaleta 26 27 ALCALDE MUNICIPAL Bach. Arnoldo Barahona Cortés 28 29 De igual forma estuvieron presentes: Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del Concejo; Licda. Ana Parrini Degl Saavedra, Secretaria Municipal; Hannia Castro Salazar, 30 31 Secretaria de Actas; Lic. José Rodolfo Ibarra Bogarín, encargado de Comunicación 32 Institucional. 33 ORDEN DEL DÍA: 34 35 I. ATENCIÓN AL PÚBLICO. 36 1) Atención a los jóvenes Marlon Fernández Arias y Carlos Aguilar Corrales, emblemas de 37 38 las Justas Deportivas Especiales Escazú 2013, para entrega de certificados y medallas. 39 2) Atención a la Asociación Foro Consultivo de Mujeres Escazuceñas para presentar a la 40 nueva Junta Directiva, entre otros. 41 3) Atención a funcionarios municipales para referirse a la modificación presupuestaria para el mejoramiento de correos electrónicos y TI municipal. 42 II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 240. 43 III.ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA. 44

45

IV. MOCIONES.

1 Concejo Municipal de Escazú

- 2 Acta 241 Sesión Ordinaria 161
- 27 de mayo de 2013

V. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE ESTOS. VI. ASUNTOS VARIOS.

2 3

1

Comprobado el quórum, el Presidente Municipal da inicio a la sesión a las diecinueve horas.

4 5

6

8

La regidora Rosemarie Maynard solicita se guarde un minuto de silencio en memoria de la señora Judith Meléndez Morales, quien falleció el día de ayer y cuyos funerales se realizaron el día de hoy. Comenta que la señora Meléndez fue miembro de la Asociación Foro Consultivo de Mujeres Escazuceñas, de la Comisión de Enlace y Seguimiento de la Agenda Local de Mujeres y fue muy

9 10

activa en el grupo Promotoras de Derechos de las Mujeres Inmigradas del Cantón.

11 12

Atendiendo la solicitud de la regidora Maynard se guarda un minuto de silencio por el fallecimiento de la señora Judith Meléndez Morales.

13 14 15

ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.

16 17

Inciso 1. Atención a los jóvenes Marlon Fernández Arias y Carlos Aguilar Corrales, emblemas de las Justas Deportivas Especiales Escazú 2013, para entrega de certificados y medallas.

18 19 20

21 22

23

24

25

26

27

28

29

30

31 32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

La regidora Ana Cristina Ramírez, coordinadora de la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad, menciona que el día de ayer se realizaron las primeras Justas Deportivas Especiales Escazú 2013, en el marco de la celebración del diecisiete aniversario de la promulgación de la Ley 7600 y del Día Nacional de la Persona con Discapacidad, a celebrarse el próximo miércoles 29 de mayo. Señala que para estas Justas Deportivas se contó con la participación de ocho personas que fueron el emblema para hacer el llamado a la comunidad sobre el respeto y admiración que merecen las personas con discapacidad. Menciona los nombres de esas personas y se refiere a algunas de sus características y habilidades: Isabel Verónica Chaves Delgado, Laura Katherine Sandí Vargas, Yorleni Quirós Hernández, Lidia Flores Bermúdez, Lenin Villalobos González, Carlos Aguilar Corrales, Marlon Fernández Arias y Amed Elizondo Núñez. Añade que en la actividad de ayer participaron alrededor de doscientas personas con diferentes tipos de discapacidad, entre las que había niños, jóvenes, adultos, adultos mayores, familiares y público en general, quienes participaron en las diferentes disciplinas. Apunta que Escazú avanza en la implementación de acciones en pro de las personas con discapacidad o con capacidades diferentes. Añade que para la población con capacidades diferentes la Municipalidad ha implementado una serie de herramientas en cuanto a la educación, la tecnología, la recreación y los deportes, además del servicio de terapia física, el centro para las personas adultas y la inauguración de la primer aula virtual a nivel nacional en el Liceo de Escazú, en donde se dotó de herramientas tecnológicas para que los jóvenes de educación especial exploren el mundo de la tecnología y se les brindan becas. Agrega que se mejora la red de aceras accesibles y se está confeccionando la política cantonal sobre discapacidad. Manifiesta que todos estos avancen se hacen con la firme convicción de lograr que Escazú sea un cantón inclusivo. Felicita a todas las personas que hacen grande a Escazú, porque ellas ayer demostraron que sí se puede y solicita un fuerte aplauso para todas las personas presentes en este Salón de Sesiones que tienen algún tipo de discapacidad.

42 43 44

45

En el Salón de Sesiones se encuentra presentes los jóvenes Carlos Aguilar Corrales y Marlon Fernández Arias, a quienes se les hace entrega de una medalla y un certificado, como reconocimiento

- 2 Acta 241 Sesión Ordinaria 161
- 3 27 de mayo de 2013

por ser emblema de las Primeras Justas Deportivas Especiales Escazú 2013, siendo ejemplo de perseverancia y de fortaleza para la comunidad escazuceña.

2 3 4

5

6

8

1

El Presidente Municipal señala que este hermoso acto representa el cierre de un evento, pero no se ha concluido la lucha por un gran porcentaje de la población que sufre de algún tipo de invalidez. Añade que más del diez por ciento de nuestra población tiene algún tipo de discapacidad y es hasta ahora que el país toma conciencia de que se les ha dejado solos. Señala que en este cantón especialmente solidario e inclusivo se están haciendo todos los esfuerzos para que esas personas tengan las mismas oportunidades que las demás.

9 10 11

Inciso 2. Atención a la Asociación Foro Consultivo de Mujeres Escazuceñas para presentar a la nueva Junta Directiva, entre otros.

12 13 14

15

16 17

18 19

20

21 22

23

24

2526

27

28

29

30

31 32

33 34

35

36

3738

39

40

41

42

43 44

45

La señora Hannia Castro, Presidenta del Foro Consultivo de Mujeres Escazuceñas, agradece al Concejo Municipal el haberlas recibido, a la vez que agradece el minuto de silencia que se guardó en memoria de Judith Meléndez. Comenta que Judith es un ejemplo para todas las mujeres que la conocieron, en quienes dejó una huello muy profunda. Comenta que el pasado veintiséis de abril se realizó en este mismo Salón de Sesiones la Asamblea General Ordinaria de la Asociación y agradece al Concejo Municipal las gestiones que hizo para que ellas pudieran utilizar este espacio. Indica que uno de los principales objetivos de esa Asamblea era elegir a las integrantes de la Junta Directiva para el período 2013-2015, la cual quedó integrada de la siguiente manera: Presidenta, Hannia Castro Salazar; Vicepresidenta, Hazel Chacón Cubillo; Secretaria, Rocío Ávila Aguilar; Tesorera, Martha MayelaBermúdez Gutiérrez; Vocal 1, Gisella Fatjó Brenes; Vocal 2, Marcela Vargas Becerril; Vocal 3, Carmen Lidia Jiménez Fernández; Fiscal, Damaris Meneses Chaverri; sin embargo, menciona que por razones personales la señora Carmen Lidia Jiménez presentó su renuncia como miembro de la Junta Directiva. Manifiesta que la Asociación como siempre está en la mejor disposición de trabajar con la Municipalidad en las cosas que interesan a las mujeres escazuceñas, lo que redundará en beneficio para toda la población del cantón. Recuerda que la Asociación tiene dos representantes ante la Comisión de la Condición de la Mujer, quienes fueron nombradas como asesoras externas atendiendo una solicitud de la propia comisión, pero les preocupa que desde hace varios meses no se les convoca regularmente a las reuniones de la comisión, por lo que solicita que se les convoque nuevamente a esas reuniones, petición que dirige especialmente a la regidora Ana Cristina Ramírez, coordinadora de la Comisión. Acota que la Comisión es un espacio de suma importancia y que hay muchísimo trabajo por hacer por las mujeres de Escazú. Menciona que en los últimos meses sólo se ha recibido una convocatoria para el pasado mes de marzo, pero la convocatoria se hizo de un día para otro y a altas horas de la noche. Solicita que esto no se tome como un reclamo, pero sí que se tenga la consideración de que en ocasiones es difícil organizar los diferentes compromisos si la convocatoria no se hace con la debida anticipación. Manifiesta que les preocupa que han remitido varias notas a este Concejo que han sido remitidas a la Comisión, pero hasta ahora no se les ha dado respuesta. Señala que un tema de gran interés para la Asociación es el de la Agenda Local de Mujeres y si bien el tema no es competencia directa del Concejo Municipal, existe un acuerdo municipal en el que el Concejo da su respaldo a ese proyecto. Menciona que en la Asamblea del 26 de abril las asociadas presentes pidieron cuentas sobre el tema de la Agenda. Indica que esta es una iniciativa que junto con la Municipalidad fue impulsada por la Asociación y en el cual han trabajado muy duro y sobre la cual tienen una responsabilidad que no pueden eludir, por lo cual será un tema en el que van

- 2 Acta 241 Sesión Ordinaria 161
- 3 27 de mayo de 2013

a seguir insistiendo. Al respecto, señala que se remitió una nota al Alcalde Municipal en el que se le solicita una audiencia para tratar este tema y conocer qué esta haciendo la Municipalidad en relación con esto. Indica que en agosto del año pasado se suspendieron las reuniones de la Comisión de Enlace y Seguimiento de la Agenda, con la premisa de que se iba a hacer un replanteamiento del trabajo y que en octubre se les convocaría nuevamente, pero a la fecha eso no ha sucedido, por lo que de forma respetuosa solicita que ese no sea un tema que se deje de lado. Finalmente, manifiesta que el compromiso de la Asociación es ante todo con las mujeres escazuceñas y saben que para lograr sus objetivos deben hacer alianzas estratégicas con instituciones y empresas que compartan los mismos fines y consideran que en este sentido el Gobierno Local es un actor fundamental, por lo que reitera

su disposición a trabajar de la mano con la Municipalidad.

En Presidente Municipal, en nombre del Concejo, da una especial bienvenida a la nueva Junta Directiva del Foro Consultivo de Mujeres Escazuceñas y les desea el mayor de los éxitos. Apunta que en este Concejo hay una mayoría importante de mujeres y señala que en la medida en que la Asociación sea insistente este Concejo le va a dar respuesta. Indica que la equidad de géneros es un tema sobre el cual es importante que el país tome conciencia plena, pues es claro que históricamente la mujer ha estado en un segundo plano y aún cuando a través de leyes se ha pretendido resolver el tema, sigue habiendo muchas desigualdades. Expresa su deseo de que la Asociación tenga una actuación muy feliz, activa y sobre todo muy incisiva con la misma Municipalidad.

Inciso 3. Atención a funcionarios municipales para referirse a la modificación presupuestaria para el mejoramiento de correos electrónicos y TI municipal.

El Ing. Jhonny Delgado, Coordinador del Proceso de Informática, señala que hoy se presenta una modificación presupuestaria para mejorar los correos electrónicos de la Municipalidad, los cuales están colapsados, ya que no hay espacio para albergarlos en los servidores, que están obsoletos. Señala que la modificación incluye tres rubros, uno de los cuales es para exportar los correos a un servidor del ICE, con lo que será posible accesarlos desde cualquier sitio y no solamente desde la red municipal. Señala que otros rubro es para la empresa que se encarga de hacer la conexión con el Banco de Costa Rica, que es un tema que se ha quedado rezagado y que se pretende hacer en este trimestre. Indica que con los recursos del préstamo no reembolsable del BID se está haciendo una auditoría y el tercer rubro de la modificación sería para hacer lo que esa arroje esa auditoría.

La regidora Rosemarie Maynard consulta respecto al proceso de contratación con el ICE.

La Licda. Laura Cordero, abogada del Proceso de Proveeduría, apunta que el artículo 2 inciso c de la Ley de Contratación Administrativa faculta a hacer una contratación directamente con el ICE, sin necesidad de un proceso de licitación.

La regidora Rosemarie Maynard consulta cuánto tardaría en finiquitarse el proceso para ya contar con el servicio una vez aprobada la modificación presupuestaria.

El Ing. Jhonny Delgado señala que de acuerdo con los funcionarios del ICE, el servicio iniciaría una semana después de firmado el contrato.

- 2 Acta 241 Sesión Ordinaria 161
- 3 27 de mayo de 2013

1 El regidor Daniel Langlois consulta si esto significa que mientras se formaliza el contrato con el ICE 2 la Municipalidad seguirá sin correo electrónico.

El Ing. Jhonny Delgado señala que se están aplicando algunas medidas paliativas para que los correos funcionen mientras se concreta lo del ICE.

El regidor Marcelo Azúa lamenta no tener la información disponible que ante una situación de caos como la presentada se tenga que tomar una decisión de esta naturaleza, puesto que estas son cosas que se pueden prever y planificar. Señala que la Administración está presentando una propuesta que pareciera ser única, puesto que a raíz de la Ley de Fortalecimiento del ICE, esa institución ahora tiene una serie de facilidades para contratar con los diferentes entes del sector público. Acota que sería importante que los miembros del Concejo supieran cuáles son los alcances de la inversión que se va a hacer y si se analizaron otras posibles soluciones, ya que a nivel nacional hay otros proveedores para estos servicios de correo electrónico y no vaya a ser que después se den cuenta de que esa no era la mejor alternativa.

El regidor Kenneth Pérez apunta que en otras ocasiones se conversó aquí sobre la posibilidad de cambiar el esquema de tener correos personalizados por funcionarios a correos por departamentos, pensando en que además de que el correo personalizado causa más tránsito, si la persona sale de la institución la línea de información se pierde. Consulta si ahora que hay que tomar esta medida se está considerando la posibilidad de hacer ese cambio.

El Ing. Jhonny Delgado manifiesta que efectivamente el tema se habló y desde la Alcaldía se envió una circular dando un tiempo prudencial para respaldar la información porque los correos se van a cambiar. Señala que también se envió una nota a las direcciones y jefaturas para que indiquen cuáles son esas direcciones y a quién se le van a asignar. Respondiendo al comentario del regidor Azúa, señala que el tema sí se ha previsto durante varios años y recuerda que hace unos ocho meses él estuvo aquí justificando la compra de la red y añade algunos comentarios al respecto.

El Alcalde Municipal indica que el Código Municipal establece con mucha claridad cuáles con las competencias del Concejo y de la Administración y prohíbe la intervención de uno en las competencias del otro, tema en el que él siempre se ha mostrado muy respetuoso al punto de que ni siquiera participa en los debates del Concejo. Señala que en este momento se está analizando una modificación presupuestaria que por norma es resorte del Concejo, pero el traer más opciones de mercado para que el Concejo haga la escogencia sería un acto muy irresponsable de su parte, porque sería ponerlo a tomar una decisión sobre lo cual no tiene competencia y que incluso podría ser sancionable, por intromisión en labores propias de la Administración. Añade que el conocimiento de lo que se esté decidiendo o a quien se está adjudicando es plenamente responsabilidad de la Administración. Manifiesta ser testigo del trabajo que han venido haciendo el Ing. Delgado, la Licda. Cordero y la Vicealcaldesa Toledo en relación con este tema, analizando diferentes alternativas. Solicita que no se tome a mal el que no se haya traído más opciones, ya que no corresponde al Concejo Municipal decidir cuál es la mejor alternativa, ya que la decisión de con quién se hace el contrato es de la Administración y lo que se requiere del Concejo es la autorización de trasladar los recursos para poder hacer el movimiento.

- 2 Acta 241 Sesión Ordinaria 161
- 3 27 de mayo de 2013

La Vicealcaldesa Luisiana Toledo da lectura a un oficio que el Ing. Delgado dirigió a ella y al Alcalde 1 2 Municipal en relación con la problemática que se ha venido dando en relación con la tecnología de 3 información a nivel municipal. En dicho oficio se indica que la situación se originó en la falta de 4 atención a las llamadas de atención formuladas por el Proceso de Informática y la escasa inversión 5 desde el año 2000 al 2010 en la infraestructura tecnológica y es hasta el 2011 que la Alcaldía, 6 atendiendo las solicitudes de mejora del Proceso de Informática y consciente del deterioro de dicha 7 infraestructura, asigna un presupuesto para el cambio de toda la red. Se añade que el escenario de 8 años anteriores pone a la Municipalidad en una situación de vulnerabilidad y absoluto caos, afectando 9 los servicios brindados a los munícipes. El oficio se refiere ampliamente a las causas que han 10 generado la situación actual y las mejoras propuestas por el Proceso de Informática. Añade la Vicealcaldesa que desde el mes de marzo se han tenido reuniones con funcionarios de RACSA y del 11 12 ICE y el ancho de banda se cambió de 4 a 8 MB en cobre. Señala que para tener conectividad con 13 RACSA se requiere de un ancho de banda de 15 MB en fibra óptica, lo que equivale a mil 14 cuatrocientos dos dólares mensuales, pero la fibra óptica no se podría utilizar como se quisiera porque la red interna no sirve. Indica que con el ICE el costo mensual es de mil seiscientos setenta y 15 dos dólares, lo que permite tener doscientos correos electrónicos de 2 GB; mientras que con RACSA 16 17 el costo por el mismo servicio es de novecientos dólares mensuales, pero además hay que los mil cuatrocientos dos dólares mensuales por la fibra óptica. Acota que en este momento la Municipalidad 18 19 no tiene la infraestructura interna necesaria para tener conectividad mediante fibra óptica, por lo que 20 hacerlo sería un desperdicio de recursos y por esa razón se planteó la opción de hacer la contratación con el ICE. Comenta que el objetivo es sustituir la red y en el primer semestre del próximo año tener 21 22 la conexión por fibra óptica y así mejorar los servicios que brinda la Municipalidad. Manifiesta que el 23 regidor Azúa tiene razón al reclamar que no se haya enviado la información, por lo cual ofrece disculpas y señala que ante la presión que se tenía los esfuerzos se concentraron en buscar una 24 25 solución y no se facilitó la información al Concejo. Acota que esto es el resultado de un trabajo 26 exhaustivo y minucioso.

27 28

Con esto el Presidente Municipal da por agotada la discusión de este asunto y antes de proceder con el siguiente punto en el orden del día cede la palabra a la síndica Martha Mayela Bermúdez.

293031

32

33

34

35

36

3738

39

La síndica Martha Mayela Bermúdez comenta que el señor José Rafael Flores Alvarado es un vecino de este cantón preocupa por rescatar nuestra historia y le envió una pequeña reseña histórica para que se tenga presente el día de hoy. Señala que hoy hace noventa y tres años (1920) Escazú fue declarado ciudad, a raíz de una moción presentada al Congreso por el entonces diputado Presbítero Manuel Antonio Zavaleta Volio, quien luego fue Cura Párroco de Escazú. Añade que en ese momento fungían como regidores municipales los señores Procopio Aguilar Quesada, Guadalupe Porras Saborío (abuelo de la señora Ana Rosa Roldán Porras), Roque Barrantes, Abel Guzmán Hidalgo (abuelo del señor José Antonio Céspedes Guzmán, presente en este momento en el Salón de Sesiones) y Francisco Hidalgo.

40 41

El Presidente Municipal agradece a la síndica Bermúdez por esta importante referencia, señalando que somos muy dados a olvidar las cosas importantes de la historia de este cantón.

42 43 44

45

ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 240.

- 2 Acta 241 Sesión Ordinaria 161
- 3 27 de mayo de 2013

1 El Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el acta 240.

La regidora Rosemarie Maynard acota que esta mañana recibieron un correo electrónico remitiendo el borrador del acta, pero en el mismo se indicaba que faltaba una parte y que se enviaría completa en el transcurso de la tarde, pero a esta hora no la ha recibido.

La secretaria de Actas indica que el documento se envió alrededor de las cinco de la tarde, pero probablemente no lo recibieron debido al problema que se ha estado presentando con el correo electrónico.

Dado lo anterior, el Presidente Municipal pospone la votación del acta para la próxima semana y continúa con el desarrollo de la sesión.

ARTÍCULO III. LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.

Inciso 1: Ruben Pacheco, Cámara Costarricense de Hoteles.

Nota en la que se refiere a la llamada "Ley seca", ya que se han encontrado con inconsistencias e inseguridades jurídicas que se pueden corregir con políticas públicas claras desde la misma base del Gobierno Local.

Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Inciso 2: Rolando Rodríguez Brenes, Presidente de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL); Shirley Clavo, Directora Nacional de la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (DINADECO); y Sebastian Rojas, Presidente de CONADECO.

Remiten oficio DE-509-05-2013 dirigido al Sr. Max Gamboa Zavaleta, Presidente Municipal, en el que informa que se realizará XI Congreso Nacional de Municipalidades y Desarrollo Comunal "Armando Arauz Aguilar", por lo que invitan al acto nacional de inauguración, que contará con la participación de panelistas y autoridades afines al desarrollo local y con la presencia de representantes de todas las municipalidades y organizaciones comunales del país. El lugar y fecha del evento es el Hotel Herradura, el día 6 de junio a las 9:30 a.m. y concluyendo con un almuerzo.

Se remite a la Presidencia Municipal.

Inciso 3: Hannia Patricia Castro Salazar; Presidenta de la Asociación Foro Consultivo de Mujeres Escazuceñas.

Remite oficio FOCOME-004-2013, en el que presenta a la nueva Junta Directiva y solicita se convoque a las reuniones de la Comisión de la Condición de la Mujer.

Se toma nota.

Inciso 4: Carlos Moreno Araya, Delegado Sindical.

- 2 Acta 241 Sesión Ordinaria 161
- 27 de mayo de 2013
- 1 Documento dirigido a la MSc. Maritza Rojas Poveda, Macroproceso Desarrollo Humano, en el que se
- 2 refiere a oficio PAI-028-2013 de la Auditoría Interna en el que informa que mediante el memorándum
- 3 M-009-2010, se trasladó una denuncia planteada por Jonathan Rodríguez.

4

5 Se toma nota.

6 7

Inciso 5: Lcda. Nery Agüero Montero, Asamblea Legislativa.

8

9 Remite oficio CJ-38-2013, en el que consulta criterio del proyecto "Reforma y adición a la Ley 10 Orgánica del Poder Judicial para garantizar el funcionamiento de las secciones especializadas en materia laboral y pensiones alimentarias de la Defensa Pública del Poder Judicial", expediente N° 11 12 18.586.

13

14 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

15 16

Inciso 6: Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.

17 18

19

21 22

Remite oficio AL-472-13, en el que informa que de conformidad con la contratación de Revalidación del Plan de Desarrollo Cantonal 2007-2017, la cual ya está cumplida, que se les invita a participar del 20 siguiente horario de reuniones a ustedes y su personal a cargo, el día martes 28 de mayo y (jueves 30 para policía municipal), por Macroproceso para conocer sobre los resultados de la revalidación, que hoy conforman el Plan de Desarrollo Cantonal que nos guiará en nuestro accionar hasta el año 2017. Las reuniones tendrán lugar en una de las Salas de Capacitación del Edificio donde se ubica el Archivo Municipal.

24 25

23

Se toma nota.

26 27 28

Inciso 7: Lcda. Ana Parrini Degl Saavedra, Secretaria Municipal.

29 30

31

Remite oficio SMI-52-13, en el que en atención a la disconformidad de algunos regidores, solicito respetuosamente me informe sobre lo sucedido con el correo electrónico y qué medidas se van a tomar, esto con el fin de poder dar respuesta a los miembros del Concejo.

32 33 34

Se toma nota.

35 36

Inciso 8: Lcda. Ana Parrini Degl Saavedra, Secretaria Municipal.

37

- 38 Remite oficio SMI-51-13, dirigido al Sr. Gilbert Fuentes González, Auditor Municipal, en el que 39 siguiendo las instrucciones emitidas por el Concejo Municipal y atendiendo su oficio PAI-026-13, 40 sobre la corrección al acta 236-13, le informo que a la fecha de recibido del documento, el acta ya
- 41 había sido aprobada por el Concejo Municipal y por tanto no puede ser modificada. Sin embargo, la
- nota será transcrita literal en el acta 240-13, que corresponde a la Sesión Ordinaria realizada el día 42
- 43 lunes 20 de mayo del presente año.

44

45 Se toma nota.

- 2 Acta 241 Sesión Ordinaria 161
- 3 27 de mayo de 2013

Inciso 9: Silvia Rímola Rivas, Asistente de Planificación – Concejos de Distrito.

2 3

Remite oficio P-PL/ 108-2013, en el que hace traslado de los proyectos elegidos por los respectivos Concejos de Distrito para ser ejecutados bajo la Ley 7755 y para ser ejecutados en el año 2014.

Además adjunta el oficio DGPN-SD-0096-2013 recibido por medio de correo electrónico el día 20/05/13 a las 9:21 a.m. y que por problemas en el correo se tuvo acceso, ese mismo día a la 1:44

p.m. en el Proceso de Planificación. El correo conjuntamente con los adjuntos, fueron entregados a el

8 Despacho a las 2:16 p.m. y a la Secretaría a las 2:22, para su conocimiento. Indica que según lo comunicado en el oficio DGPN-SD-0096-2013, la fecha límite para entregar los proyectos a financiar

10 en el año 2014, es el tres de junio de 2013. Adjunta moción.

Atendido en esta misma sesión mediante acuerdo AC-195-13.

Inciso 10: Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.

Remite oficio AL-478-13, en el que adjunta nota suscrita por el Sr. Álvaro Carvajal Brenes, Presidente de la Junta de Educación IEGB Presbítero Yanuario Quesada; en la cual solicita se autorice ampliar de plazo para presentar la liquidación del proyecto de las baterías sanitarias por un monto de ¢9 000 000.00.

Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Inciso 11: Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.

Remite oficio AL-496-13, en el que traslada el oficio P-PL/108-2013 suscrito por la Lcda. Silvia Rímola Rivas, Asistente de Planificación - Concejos de Distrito; mediante el cual remite los proyectos elegidos por los Concejos de Distrito para ser ejecutados bajo la Ley 7755; lo anterior para su debida aprobación con dispensa de trámite.

Atendido en esta misma sesión mediante acuerdo AC-195-13.

Inciso 12: Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.

Remite oficio AL-495-2013, en el que para análisis y aprobación adjunta la modificación presupuestaria N° MPCM-06-05-2013 por la suma de ¢42 564 500.00, en donde se incorpora recursos para financiar requerimientos institucionales, tales como la contratación de una empresa que brinde los servicios de almacenamiento de información y asesoría en tecnologías de información, cancelar los depósitos de garantías ambientales de los proyectos en proceso de contratación en mejoras de la red vial cantonal y equipo de aire acondicionado para la buena conservación de la documentación en custodia en el archivo central. Adjunta moción.

Atendido en esta misma sesión mediante acuerdo AC-196-13.

ARTÍCULO IV. MOCIONES.

- 2 Acta 241 Sesión Ordinaria 161
- 3 27 de mayo de 2013

Inciso 1. Moción presentada por las regidoras Ivon Rodríguez y Rosemarie Maynard orientada a realizar sesión extraordinaria el día jueves 30 de mayo de 2013.

3

1

CONSIDERANDO:

5 6

7

8

Primero: Que el señor Andrew Paul Vickers, en su condición de apoderado generalísimo de la sociedad PORTAFOLIO INMOBILIARIO SOCIEDAD ANONIMA, remitió solicitud a este Concejo Municipal en el mes de abril de 2013, a efecto de permutar un terreno destinado a facilidades comunales, a cambio de seis inmuebles en la Urbanización Trejos Montealegre.

9 10 11

12

13

Segundo: Que de previo a entrar a conocer esta solicitud, el Concejo Municipal pidió a la Administración Municipal un informe acerca de la conveniencia, viabilidad, así como el cumplimiento de los requisitos legales y de procedimiento de la permuta que se solicita, así como un avalúo a nivel interno de las propiedades que intervienen en la permuta.

14 15 16

17

18

Tercero: Que dichos informes fueron remitidos al Concejo mediante oficios PDT-496-13 suscrito por la Ingeniera Sandra Blanco, Directora Macro Proceso Ingeniería y Obras y el Arquitecto Garret Cotter, Jefe del Proceso Desarrollo Territorial y PCV-042-2013-INT suscrito por el Ingeniero Julián Morales, Jefe Proceso Catastro y Valoraciones.

19 20 21

22

Cuarto: Que este Concejo Municipal igualmente determinó que era necesario llevar a cabo consulta con los miembros de "ACUTREM" en relación con el cambio propuesto de ubicación de las facilidades comunales.

232425

Quinto: Que a tal efecto el Concejo Municipal tomó el acuerdo AC-180-13, en sesión ordinaria número 159, acta número 239-13 del 13 de mayo de 2013, que literalmente dice:

26 27

28 "ACUERDO AC-180-13: "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 29 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 16, 21, 42, 30 44, 71 de la Ley de Planificación Urbana, 1, 2, 3, 4 incisos fy h, 12 y 13 incisos a) y p) del Código 31 Municipal; los oficios AL-356-13 del Despacho del Alcalde, oficio PDT-496-13 del Macroproceso 32 Ingeniería y Obras, y oficio PCV-042-2013-INT del Proceso Catastro y Valoraciones; y siguiendo las 33 recomendaciones del Dictamen C-AJ-017-13-BIS de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales 34 hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: DE 35 PREVIO a entrar a pronunciarse en cuanto a la solicitud planteada por la sociedad "PORTAFOLIO 36 INMOBILIARIO SOCIEDAD ANONIMA" de sustitución de las "áreas de facilidades comunales" de 37 la Urbanización Trejos Montealegre, se dispone lo siguiente: PRIMERO: SOLICITAR a la 38 Administración Municipal que se emitan criterios técnicos que acreditan: 1) Que se ha cubierto 39 plenamente la necesidad de parque de conformidad con lo establecido en el numeral 40 de la Ley de 40 Planificación Urbana, 2) Que el área propuesta a ser sustituida corresponde en su totalidad a 41 "facilidades comunales". SEGUNDO: COORDINAR consulta de la Comisión de Asuntos Jurídicos 42 asesorada con funcionarios del Macro-proceso Ingeniería y Obras, con los miembros de "ACUTREM" en relación con la propuesta de sustitución de las "áreas de facilidades comunales" 43 44 de la Urbanización Trejos Montealegre. Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde en su despacho 45 para lo de su cargo".

- 1 Concejo Municipal de Escazú
- 2 Acta 241 Sesión Ordinaria 161
- 3 27 de mayo de 2013

Sexto: Que el día jueves 23 de mayo de 2013, en la sesión de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se atendió a los representantes de ACUTREM, señores Ricardo Leiva y Teresa Arroyo, a efecto de exponerles el proyecto presentado por la sociedad Portafolio Inmobiliario S.A y éstos procedieron a hacer algunas observaciones al respecto. Sin embargo, los integrantes de esa comisión determinamos que, es importante llevar a cabo una sesión extraordinaria de este Concejo Municipal, a efecto de escuchar tanto a los personeros de la empresa PORTAFOLIO INMOBILIARIO S.A. como a los vecinos y vecinas representantes de ACUTREM, e igualmente consideramos que debe citarse a los funcionarios y funcionarias de la Administración para aclarar las dudas, comentarios y valorar la posibilidad de propuestas alternas que se presenten.

Por lo anterior, se presenta la siguiente moción:

"SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 Y 13 de la Ley General de la Administración Pública y 27 inciso f) Y 40 del Código Municipal, PRIMERO: Realizar una sesión extraordinaria el día jueves 30 de mayo de 2013 a las 7 p.m., en la Sala de Sesiones Dolores Mata, a fin de recibir a los personeros de la sociedad Portafolio Inmobiliario S.A., integrantes de la Asociación Cívica de Urbanización Trejos Montealegre ACUTREM y funcionarios y funcionarias del Macroproceso de Ingeniería y Obras, para presentar y discutir la propuesta de sustitución de las "áreas de facilidades comunales" de la Urbanización Trejos Montealegre, presentada ante este Concejo Municipal. Notifiquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo, a los personeros de la sociedad Portafolio Inmobiliario Sociedad Anónima y a la Asociación Cívica de Urbanización Trejos Montealegre ACUTREM".

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO AC-193-13: "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 Y 13 de la Ley General de la Administración Pública y 27 inciso f) Y 40 del Código Municipal, PRIMERO: Realizar una sesión extraordinaria el día jueves 30 de mayo de 2013 a las 7:00 p.m., en la Sala de Sesiones Dolores Mata, a fin de recibir a los personeros de la sociedad Portafolio Inmobiliario S.A., integrantes de la Asociación Cívica de Urbanización Trejos Montealegre ACUTREM y funcionarios y funcionarias del Macroproceso de Ingeniería y Obras, para presentar y discutir la propuesta de sustitución de las "áreas de facilidades comunales" de la Urbanización Trejos Montealegre, presentada ante este Concejo Municipal. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo, a los personeros de la sociedad Portafolio Inmobiliario Sociedad Anónima y a la Asociación Cívica de Urbanización Trejos Montealegre ACUTREM". DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

Inciso 2. Moción presentada por el regidor Marcelo Azúa, suscrita por las regidoras Ivon Rodríguez, Marcela Quesada, Amalia Montero, Diana Guzmán y Rosemarie Maynard y los regidores Max Gamboa y Marcelo Azúa, orientada a solicita al Auditor Municipal un informe

3 27 de mayo de 2013

de Auditoría sobre el correo electrónico, sistema DECSIS y red municipal.

CONSIDERANDO:

- 1. Desde el 20 de Mayo a la fecha, el correo electrónico no ha estado disponible para la Administración y el Concejo Municipal, debido a una situación no justificada hasta la fecha.
- 2. Durante varios años el servicio de correo electrónico ha sido uno de los servicio de TI que ha presentado mayores problemas, sin que se hayan realizado mejoras significativas en el servicio.
- 3. El correo electrónico es una de los principales servicio de TI que existen dentro de las organizaciones modernas, constituyéndose en una herramienta crítica tanto para la alta gerencia, como para las labores operativas del día a día, realizadas por los mandos medios y bajos de la organización. Además constituye una vía de comunicación directa con toda la comunidad de Administrados y resto de las organizaciones del sector público y privado.
- 4. El fin de semana anterior al problema del correo electrónico se realizaron cambios en el sistema DECSIS.
- 5. Debido a los cambios realizados en el Sistema DECSIS, existió interrupción de algunos servicios durante parte del día Lunes 20 de Mayo, y además algunas funcionalidades del sistema no están disponibles, tales como arreglo de pagos, según lo comunicado por el Sr. Carlos Morales el día Jueves 23 de Mayo en horas de la mañana.
- 6. Que a finales del año 2011, se presentó al Concejo Municipal una propuesta para realizar una contratación para el mejoramiento de la Red por un monto de 150 millones de colones. Que ante los cuestionamientos de algunos miembros del concejo por el monto de la contratación y cuál había sido el procedimiento para determinar el monto el cual parecía exceder un tipo de contratación de esta naturaleza para la Municipalidad de Escazú, se le recomendó a la Administración realizar primero un diseño de la red y luego sobre esta base realizar la contratación de la implementación de la Red. A la fecha hoy después de 18 meses no se ha realizado ninguna labor en la red.
- 7. La Contraloría General de la República, publicó en La Gaceta No.119, el 21 de Junio del 2007, el documento "Normas técnicas para la gestión y el control de las Tecnologías de Información", que en su artículo 6 dice "Informar que la Administración contará con dos años a partir de su entrada en vigencia para cumplir con lo regulado en esta normativa, lapso en el cual, dentro de los primeros seis meses, deberá planificar las actividades necesarias para lograr una implementación efectiva y controlada de lo establecido en dicha normativa".
- 8. En el Capítulo V Seguimiento, del documento citado en el considerando 7, en el apartado 5.3 Participación de la Auditoría Interna, se indica que: La actividad de la Auditoría Interna respecto de la gestión de las TI debe orientarse a coadyuvar, de conformidad con sus competencias, a que el control interno en TI de la organización proporcione una garantía razonable del cumplimiento de los objetivos en esa materia.
- 9. En el Capítulo IV, Prestación de Servicios y Mantenimiento, del documento citado en el considerando 7, se indica que: La organización debe asegurar que los servicios contratados a terceros satisfagan los requerimientos en forma eficiente.

Con dispensa de Trámite de Comisión se presenta lo siguiente Moción.

- 2 Acta 241 Sesión Ordinaria 161
- 3 27 de mayo de 2013

"SE ACUERDA: PRIMERO: Con base en los considerandos presentados y el Artículo 27 inciso b. 1 2 del Código Municipal Solicitar al Sr. Auditor Municipal, un informe de Auditoria que al menos cubra 3 los siguientes aspectos: (1) Correo Electrónico: Causas y Origen del problema, solución planteada, 4 cuando será implementada, fijación de responsabilidades por fallo en el servicio. (2) Modificaciones 5 al Sistema DECSIS: Causas y Origen de los problemas presentados durante la semana del 20 al 24 de 6 mayo, solución planteada, cuando será implementada, que nivel de planificación se realizó para ejecutar los cambios, fijación de responsabilidades por fallo en el servicio, determinar si existe relación entre las modificaciones al sistema DECSIS y el fallo del servicio de correo electrónico. (3) 8 9 Red: Cuales son los motivos por los que en 18 meses no se ha avanzado en el mejoramiento de la red, 10 cual es la solución planteada, cuando se implementará, fijación de responsabilidades por la tardanza en la ejecución de la contratación. SEGUNDO: Que como parte del cuerpo normativo para el Informe 11 12 de Auditoría se recomienda al Sr. Auditor utilizar el documento de la Contraloría General de la 13 República denominado "Normas técnicas para la gestión y el control de las Tecnologías 14 Información" publicado en la Gaceta N0.119 del 21 de Junio del 2007, además podría utilizar ITIL 15 (conjunto de conceptos y prácticas para la gestión de servicios de tecnologías de la información, el

18 19 20

16 17

El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

desarrollo de tecnologías de la información y las operaciones relacionadas) y COBIT (guía de

mejores prácticas presentado como framework, dirigida a la gestión de tecnología de la información

(TI)). TERCERO: Comunicar este acuerdo al Sr. Auditor Municipal para lo de su cargo".

21 22 23

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

242526

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

272829

30

31 32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43 44

45

ACUERDO AC-194-13: "SE ACUERDA: PRIMERO: Con base en los considerandos presentados y el Artículo 27 inciso b, del Código Municipal Solicitar al Sr. Auditor Municipal, un informe de Auditoria que al menos cubra los siguientes aspectos: (1) Correo Electrónico: Causas y Origen del problema, solución planteada, cuando será implementada, fijación de responsabilidades por fallo en el servicio. (2) Modificaciones al Sistema DECSIS: Causas y Origen de los problemas presentados durante la semana del 20 al 24 de mayo, solución planteada, cuando será implementada, que nivel de planificación se realizó para ejecutar los cambios, fijación de responsabilidades por fallo en el servicio, determinar si existe relación entre las modificaciones al sistema DECSIS y el fallo del servicio de correo electrónico. (3) Red: Cuales son los motivos por los que en 18 meses no se ha avanzado en el mejoramiento de la red, cual es la solución planteada, cuando se implementará, fijación de responsabilidades por la tardanza en la ejecución de la contratación. SEGUNDO: Que como parte del cuerpo normativo para el Informe de Auditoría se recomienda al Sr. Auditor utilizar el documento de la Contraloría General de la República denominado "Normas técnicas para la gestión y el control de las Tecnologías de Información" publicado en la Gaceta N0.119 del 21 de Junio del 2007, además podría utilizar ITIL (conjunto de conceptos y prácticas para la gestión de servicios de tecnologías de la información, el desarrollo de tecnologías de la información y las operaciones

- 2 Acta 241 Sesión Ordinaria 161
- 3 27 de mayo de 2013

relacionadas) y COBIT (guía de mejores prácticas presentado como framework, dirigida a la gestión de tecnología de la información (TI)). <u>TERCERO</u>: Comunicar este acuerdo al Sr. Auditor Municipal para lo de su cargo". DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

Inciso 3. Moción presentada por el Alcalde Municipal orientada a aprobar los proyectos presentados por los Concejos de Distrito que se incluirán en el presupuesto del año 2014.

"<u>SE ACUERDA</u>: Con dispensa de trámite de comisión: aprobar los proyectos presentados por los respectivos Concejos de Distrito, que se incluirán en las partidas específicas del 2014.

DISTRITO	NOMBRE DEL PROYECTO (INDICAR QUE VAN HACER Y DONDE LO VAN HACER)	MODALIDAD DE LA OBRA	MONTO (DEBE COINCIDIR CON EL NOTIFICADO POR LA COMISIÓN MIXTA)
Escazú. Martes 21 de mayo del 2013	Construcción de 100 metros lineales de Cordón y caño, a ambos lados de la calle. Calle el Pozo.	Obra por administración	¢2.771.513,30
San Antonio. Miércoles 22 de mayo del 2013	Entubado de 150 metros lineales para aguas pluviales. Calle el Chaperno.	Obra por administración	¢6.113.630,20

En el caso del Concejo de Distrito de San Rafael se realizó sesión extraordinaria el día Viernes 24 de mayo, para la elección del proyecto con recursos de partida específica: "Compra e instalación de juegos infantiles y colocación de basureros en Urbanización el Diezmo". Se busca corroborar información por parte del Proceso de Servicios Comunales, quien a través de la Licda. Nuria Vargas informa que El Diezmo no cuenta con área o parque municipal. Ahora, le corresponde al Concejo de Distrito de San Rafael elegir un nuevo proyecto antes del 03 de junio del 2013, fecha límite de entrega a la Dirección General de Presupuesto Nacional".

El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

<u>ACUERDO AC-195-13</u>: "<u>SE ACUERDA</u>: Con dispensa de trámite de comisión: aprobar los proyectos presentados por los respectivos Concejos de Distrito, que se incluirán en las partidas específicas del 2014.

2 Acta 241 Sesión Ordinaria 161

3 27 de mayo de 2013

DISTRITO	NOMBRE DEL PROYECTO (INDICAR QUE VAN HACER Y DONDE LO VAN HACER)	MODALIDAD DE LA OBRA	MONTO (DEBE COINCIDIR CON EL NOTIFICADO POR LA COMISIÓN MIXTA)
Escazú. Martes 21 de mayo del 2013	Construcción de 100 metros lineales de Cordón y caño, a ambos lados de la calle. Calle el Pozo.	Obra por administración	¢2.771.513,30
San Antonio. Miércoles 22 de mayo del 2013	Entubado de 150 metros lineales para aguas pluviales. Calle el Chaperno.	Obra por administración	¢6.113.630,20

En el caso del Concejo de Distrito de San Rafael se realizó sesión extraordinaria el día Viernes 24 de mayo, para la elección del proyecto con recursos de partida específica: "Compra e instalación de juegos infantiles y colocación de basureros en Urbanización el Diezmo". Se busca corroborar información por parte del Proceso de Servicios Comunales, quien a través de la Licda. Nuria Vargas informa que El Diezmo no cuenta con área o parque municipal. Ahora, le corresponde al Concejo de Distrito de San Rafael elegir un nuevo proyecto antes del 03 de junio del 2013, fecha límite de entrega a la Dirección General de Presupuesto Nacional". DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

Inciso 4. Moción presentada por el Alcalde Municipal orientada a aprobar la Modificación presupuestaria número MPCM-06-05-2013.

Para su análisis y aprobación adjunto a la presente les remito la modificación presupuestaria Nº MPCM-06-05-2013 por la suma de ¢42,564,500 (cuarenta y dos millones quinientos sesenta y cuatro mil quinientos colones exactos), en donde se incorpora recursos para financiar requerimientos institucionales, tales como la contratación de una empresa que brinde los servicios de almacenamiento de información y asesoría en tecnologías de información, cancelar los depósitos de garantías ambientales de los proyectos en proceso de contratación en mejoras de la red vial cantonal y equipo de aire acondicionado para la buena conservación de la documentación en custodia en el Archivo Central.

En virtud de lo anterior, se requiere que dicha modificación se apruebe con dispensa de Comisión de Hacienda y Presupuesto, según la siguiente moción:

"SE ACUERDA: Con fundamento en los artículos 92, 97 y 100 del Código Municipal, la Resolución R-CD-24-2012 sobre Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, número 1-2012-DC-DFOE, publicado en el Alcance Nº 39 de la Gaceta número 64 del 29 de marzo del 2012 y el Reglamento Interno sobre Variaciones al Presupuesto de la Municipalidad de Escazú, publicado en la Gaceta número 70 del 13 de abril del 2010, APROBAR la Modificación presupuestaria número MPCM-06-05-2013 por un monto de ¢42,564,500 (cuarenta y dos millones quinientos sesenta y cuatro mil quinientos colones exactos)".

El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción

- 2 Acta 241 Sesión Ordinaria 161
- 3 27 de mayo de 2013

presentada. Se aprueba por unanimidad.

1 2

3 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO AC-196-13: "SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con fundamento en los artículos 92, 97 y 100 del Código Municipal, la Resolución R-CD-24-2012 sobre Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, número 1-2012-DC-DFOE, publicado en el Alcance Nº 39 de la Gaceta número 64 del 29 de marzo del 2012 y el Reglamento Interno sobre Variaciones al Presupuesto de la Municipalidad de Escazú, publicado en la Gaceta número 70 del 13 de abril del 2010, APROBAR la Modificación presupuestaria número MPCM-06-05-2013 por un monto de ¢42,564,500 (cuarenta y dos millones quinientos sesenta y cuatro mil quinientos colones exactos)". DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

Inciso 5. Moción presentada por el Alcalde Municipal orientada a aprobar la suscripción del contrato para la prestación de servicios de Hosting del Instituto Costarricense de Electricidad.

CONSIDERANDO:

• Oficio COMP-1198-2013 del Ingeniero Jhonny Delgado Aguilar, en el cual describe el escenario actual de los sistemas informáticos y las medidas a tomar.

 Que desde el mes de marzo se han realizado gestiones ante el ICE y RACSA para obtener información de los servicios que brindan los mismos, además de conseguir proformas para la construcción y diseño de la nueva red municipal, el hospedaje de correos electrónicos y el servicio de fibra óptica.

• Que el viernes 24 de mayo, se cambio la conectividad a internet de 4 a 8 megas.

• Que el ICE cotizo por el servicio de Hosting la suma de \$1.466 por 200 correos 2G, más conectividad en 8 megas en cobre (ya se tiene) \$206,52 dando un total de \$1.672,52

• Que RACSA cotizo por el servicio de Hosting la suma de \$950 por 200 correos 5 G, conectividad en fibra óptica por un monto de \$ 1402 dando un total de \$ 2.352

• Que debido al deterioro de la red interna, la conectividad en fibra óptica en estos momentos no es recomendable ya que se invertirán recursos en una herramienta que no se podría utilizar en su mayor capacidad.

• Que las Tecnologías de la Información y Comunicación tienen un papel preponderante en la Sociedad de la Información de la cual Costa Rica es parte, transformando las condiciones en

las cuales el Estado debe ser garante de las libertades y derechos individuales de los ciudadanos como extensión del intelecto humano y catalizador de las acciones sociales dirigidas hacia el bien común.

• Que la Municipalidad de Escazú debe implementar las Tecnologías de la Información y Comunicación bajo principios racionales de eficiencia en uso de recursos, efectividad en su aplicación a cada una de las áreas.

Que los aumentos en capacidad de almacenamiento, procesamiento y transmisión de información han dado pié al modelo de cómputo conocido como "Cómputo en la Nube". Con este modelo, los sistemas y los datos residen en grandes centros de datos (con enormes economías de escala) y son accedidos remotamente utilizando las redes (básicamente la Internet). Este modelo de cómputo ofrece una serie de ventajas tales como disminución de costos ocasionada por las economías de escala y la automatización de los procesos en los centros de datos. Permite crecer y decrecer casi de inmediato de acuerdo a las necesidades del usuario. Al no mantener software en las estaciones de trabajo (este permanece en "la nube" y es accedido por medio de la red) la administración de las estaciones y las actualizaciones de software se simplifican enormemente. Los procesos de resguardo de información también se simplifican por mantenerse todos los datos en un lugar seguro (en lugar de tener datos en las estaciones de trabajo). Las facilidades de colaboración entre los usuarios se ven aumentadas al evitarse tener varias copias de un mismo documento o archivo. Por todos estos motivos, los costos de operación de sistemas en La Nube son menores que con el modelo tradicional. Adicional mente, al contratarse el servicio en lugar de adquirirse la tecnología, los acuerdos de niveles de servicios son obligatorios para definir la calidad del servicio contratado. Esta calidad así contratada es, indudablemente, mejor que la calidad de los servicios obtenidas con el modelo tradicional de cómputo.

 Que la Contraloría General de la República en el documento N-2-2007-CO-DFOE "Normas técnicas para la gestión y el control de las Tecnologías de Información" publicado en La Gaceta el 21 de Junio de 2007 define un conjunto de políticas, normas y acciones para la gestión adecuada de recursos informáticos en el Estado, y que éstas son aplicables a cómputo en la nube.

 • Que según la directriz numero 46-h- micitt, establece "A partir de la publicación de esta directriz las instituciones del sector público privilegiarán, cuando sea posible y conveniente, la adquisición de soluciones de cómputo en la nube sobre otro tipo de infraestructura. Esto aplica para equipos, licencias y sistemas informáticos, servidores de hospedaje de páginas Web, servidores de aplicaciones, correo electrónico, muros de fuego, sistemas operativos, sistemas ofimáticos, bases de datos u otras tecnologías informáticas ya sea para el usuario final o para el centro de datos en sí, o cualquier otro tipo de desarrollo tecnológico. Se busca con esta directriz facilitar el acceso a plataformas tecnológicas en concordancia con los planes de modernización del Estado y garantizar su disponibilidad independientemente de ubicación física, respetando criterios de uso racional de recursos públicos".

- 2 Acta 241 Sesión Ordinaria 161
- 3 27 de mayo de 2013
- 1 "<u>SE ACUERDA</u>: Con dispensa de trámite de comisión: Con fundamento en las disposiciones de los
- 2 artículos 11, 13 y 4 de la Ley General de Administración Pública; se dispone: <u>PRIMERO</u>: Aprobar la
- 3 suscripción, previa verificación del cumplimiento de los requisitos legales pertinentes por parte de la
- 4 Administración Municipal, del Contrato para la prestación de servicios de Hosting del Instituto
- 5 Costarricense de Electricidad ICE a la Municipalidad de Escazú. <u>SEGUNDO</u>: Se autoriza
- 6 expresamente al señor Alcalde Municipal, para que proceda a suscribir dicho contrato como a realizar
- 7 las gestiones que se consideren pertinentes para la suscripción del mismo. Notifiquese este acuerdo
- 8 al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo".

9

- 10 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba con seis votos a favor y un voto en contra. Vota en contra la regidora
- 12 Rosemarie Maynard.

13

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba con seis votos a favor y un voto en contra. Vota en contra la regidora Rosemarie Maynard.

16

- 17 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
- 18 Se aprueba con seis votos a favor y un voto en contra. Vota en contra la regidora Rosemarie Maynard.

19

- 20 <u>ACUERDO AC-197-13</u>: "<u>SE ACUERDA</u>: Con dispensa de trámite de comisión: Con
- fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 13 y 4 de la Ley General de Administración Pública; se dispone: PRIMERO: Aprobar la suscripción, previa verificación del cumplimiento
- de los requisitos legales pertinentes por parte de la Administración Municipal, del Contrato
- para la prestación de servicios de Hosting del Instituto Costarricense de Electricidad ICE a la
- 25 Municipalidad de Escazú. <u>SEGUNDO</u>: Se autoriza expresamente al señor Alcalde Municipal,
- 26 para que proceda a suscribir dicho contrato como a realizar las gestiones que se consideren
- 27 pertinentes para la suscripción del mismo. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal
- 28 en su despacho para lo de su cargo". DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

29 30

La regidora Rosemarie Maynard justifica su voto negativo señalando que le hubiera gustado revisar el documento con anticipación y poder consultar con alguien que conozca del asunto.

31 32 33

ARTÍCULO V. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE ESTOS.

3536

34

La regidora Ivon Rodríguez sale del Salón de Sesiones a las veinte horas con treinta y siete minutos.

3738

Inciso 1. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-19-13.

- 40 "Al ser las dieciséis horas treinta minutos del día jueves 23 de mayo del 2013. Se da inicio a la sesión de esta Comisión, con la asistencia de los siguientes miembros: Regidor MAX GAMBOA
- 42 ZAVALETA en su calidad de COORDINADOR, la regidora Licda. ROSEMARIE MAYNARD
- 43 FERNÁNDEZ en su condición de miembro integrante: El regidor PEDRO TOLEDO QUIRÓS no
- 44 estuvo presente. Se cuenta con la presencia del Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal
- 45 del Concejo Municipal.

- 1 Concejo Municipal de Escazú
- 2 Acta 241 Sesión Ordinaria 161
- 27 de mayo de 2013

PUNTO PRIMERO: Se conoce AL-407-13 del Despacho del Alcalde adjuntando para análisis y 1 2 aprobación, el "REGLAMENTO DE LICENCIAS MUNICIPALES PARA LAS ACTIVIDADES

- ECONÓMICAS OUE SE DESARROLLEN CON FINES LUCRATIVOS Y NO LUCRATIVOS EN
- 4 EL CANTÓN DE ESCAZÚ".

A.- ANTECEDENTES:

6 7

5

- 8 1- Que el oficio AL-407-2013 refiere que mediante oficio AJ-374-2013 suscrito por la Licda. Patricia
- 9 Chaves Bermúdez, Jefa del Proceso Asuntos Jurídicos, fue trasladado al Despacho del Alcalde el
- 10 Reglamento de Licencias Municipales.
- 2- Que el oficio AJ-374-2013 del Proceso de Asuntos Jurídicos suscrito por la Licda. Patricia Chaves 11
- 12 Bermúdez, Jefa del Proceso de Asuntos Jurídicos, manifiesta que dicho cuerpo reglamentario fue
- revisado y avalado por dicho Proceso, así como que también fue revisado por la Licda. Shirley 13
- 14 Garbanzo, Directora del Macro Proceso Hacendario, conjuntamente con el señor Carlos Morales, Jefe
- 15 del Proceso de Cobros, quienes también avalaron la versión final del reglamento en cuestión;
- 16 recomendando el traslado al Concejo Municipal para su análisis y aprobación.

17 18

19

20

- 3- Que el artículo 169 de la Constitución Política y el literal 3 del Código Municipal, establecen que compete a la Administración Municipal velar por los intereses y servicios locales, concepto en el cual
- se encuentra inmerso regular el adecuado funcionamiento de la actividad lucrativa y no lucrativa que
- 21 se realiza en el Cantón de Escazú.

22 23

- 4- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 79, 80, 81, 82 y 83 del Código Municipal,
- ley N° 7794 del 16 de abril de 1998, es competencia de la Municipalidad =establecer las políticas 24
- generales de las actividades económicas con fines lucrativos y no lucrativos, que se desarrollen en el 25 26 Cantón.

27

- 28 5- Que mediante el voto Nº 6469-97 de las dieciséis horas veinte minutos del ocho de octubre de mil
- 29 novecientos ochenta y siete, la Sala Constitucional estableció "que es materia municipal todo lo que
- 30 se refiere al otorgamiento de las licencias para el ejercicio del comercio en su más variada gama de 31
 - actividades y su natural consecuencia que es percibir el llamado impuesto de patente".

32

- 33 6- Que para cumplir con las competencias otorgadas por la Constitución y la Ley en esta materia, la
- Constitución Política, mediante su artículo 170 y el Código Municipal en su artículo 4º, establecen la 34
- autonomía política, administrativa y financiera de las municipalidades, así como la potestad de dictar 35
- reglamentos autónomos de organización y de servicio, y cualquier otra disposición que autorice el 36
- 37 ordenamiento jurídico.

38

- 39 7- Que este Reglamento deroga el Reglamento publicado en La Gaceta Nº 130 del 5 de julio del
- 40 2004 y sus posteriores reformas, así como cualquier otra disposición que se haya dictado contraria a
- 41 éste. De igual manera deroga el Reglamento de Licencias para ferias, turnos, actividades patronales y actividades ocasionales publicado en La Gaceta Nº 56 del 20 de marzo del 2002. 42

43

44

B.- RECOMENDACION:

45 Luego de analizar el texto del proyecto de "REGLAMENTO DE LICENCIAS MUNICIPALES

- 1 Concejo Municipal de Escazú
- 2 Acta 241 Sesión Ordinaria 161
- 27 de mayo de 2013
- PARA LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS QUE SE DESARROLLEN CON FINES 1
- 2 LUCRATIVOS Y NO LUCRATIVOS EN EL CANTÓN DE ESCAZÚ", remitido mediante oficio
- 3 AL-407-2013 del Despacho del señor Alcalde, reglamento que fue revisado por los funcionarios:
- 4 Licda. Patricia Chaves Bermúdez, Jefa del Proceso de Asuntos Jurídicos, Licda. Shirley Garbanzo,
- Directora del Macro Proceso Hacendario, y el señor Carlos Morales, Jefe del Proceso de Cobros, 5
- 6 quienes avalaron la versión final del reglamento en cuestión; recomendando el traslado al Concejo
- Municipal para su análisis y aprobación según oficio AJ-314-2013; esta Comisión de Asuntos
- 8 Jurídicos lo encuentra conforme en su totalidad con el bloque de legalidad, por lo que recomienda al
- 9 distinguido Concejo Municipal, que proceda a acoger el texto del mismo y proceda a ordenar se haga
- la publicación que manda el numeral 43 del Código Municipal. Por lo anterior, esta Comisión 10
- 11 recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

12

- "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la 13 14 Constitución Política; 11, 13, 16, 121 y 136 inciso e) de la Ley General de la Administración Pública;
- 2, 3, 4 y 13 inciso d), 43, 79, 80, 81, 82 y 83 del Código Municipal, Ley de Licencias para 15
- Actividades Lucrativas y no Lucrativas del Cantón de Escazú No 8988; los oficios AL-407-2013 del 16
- 17 Despacho del Alcalde, AJ-314-2013 del Proceso de Asuntos Jurídicos y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-019-13, de la Comisión de Asuntos 18
- 19
- Jurídicos, las que se incorporan como parte de este acuerdo y se toman como fundamento para
- 20 motivar el mismo, se dispone: PRIMERO: ACOGER el texto del "REGLAMENTO DE LICENCIAS
- MUNICIPALES PARA LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS QUE SE DESARROLLEN CON 21
- 22 FINES LUCRATIVOS Y NO LUCRATIVOS EN EL CANTÓN DE ESCAZÚ" propuesto por el
- 23 señor Alcalde mediante oficio AL-407-2013. SEGUNDO: Para los efectos del artículo 43 del Código
- Municipal se ordena la publicación de este reglamento en el Diario Oficial La Gaceta para su 24
- 25 consulta pública no vinculante, por un plazo mínimo de diez días hábiles. Notifiquese este acuerdo al 26
 - señor Alcalde en su despacho para lo de su cargo".

27 28

El Presidente Municipal sustituye a la regidora Ivon Rodríguez por la regidora Marcela Quesada y somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

29 30 31

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

- 34 ACUERDO AC-198-13: "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos
- 35 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13, 16, 121 y 136 inciso e) de la Ley General de la
- 36 Administración Pública; 2, 3, 4 v 13 inciso d), 43, 79, 80, 81, 82 v 83 del Código Municipal, Lev
- de Licencias para Actividades Lucrativas y no Lucrativas del Cantón de Escazú No 8988; los 37
- oficios AL-407-2013 del Despacho del Alcalde, AJ-314-2013 del Proceso de Asuntos Jurídicos y 38
- 39 siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-019-13, de la Comisión
- 40 de Asuntos Jurídicos, las que se incorporan como parte de este acuerdo y se toman como
- 41 para motivar el mismo, se dispone: PRIMERO: ACOGER el texto del **fundamento**
- 42 "REGLAMENTO DE **LICENCIAS MUNICIPALES PARA** LAS **ACTIVIDADES**
- ECONÓMICAS QUE SE DESARROLLEN CON FINES LUCRATIVOS Y NO LUCRATIVOS 43
- 44 EN EL CANTÓN DE ESCAZÚ" propuesto por el señor Alcalde mediante oficio AL-407-2013.
- 45 SEGUNDO: Para los efectos del artículo 43 del Código Municipal se ordena la publicación de

- 1 Concejo Municipal de Escazú
- 2 Acta 241 Sesión Ordinaria 161
- 3 27 de mayo de 2013

este reglamento en el Diario Oficial La Gaceta para su consulta pública no vinculante, por un plazo mínimo de diez días hábiles. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde en su despacho para lo de su cargo". DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

4

- 5 **PUNTO SEGUNDO:** Se conoce oficio AL-459-12 fechado 20 de mayo del 2013, del Despacho del
- 6 Alcalde, mediante el que traslada para conocimiento, análisis y aprobación por parte del Concejo
- 7 Municipal, el expediente del Convenio de Cooperación Económica entre la Municipalidad de Escazú
- 8 y la Junta de Educación del Centro Educativo Presbítero Yanuario Quesada por un monto de DOS
- 9 MILLONES CUATROCIENTOS MIL COLONES EXACTOS (¢2,400,000.00).

10 11

A.- ANTECEDENTES:

12

13 **1-** Que la Municipalidad de Escazú dentro de sus políticas ha considerado importante la ayuda a los centros de servicio social del cantón.

15 16

17

2- Que dentro de las áreas prioritarias consignadas en el plan de gobierno de la alcaldía se encuentra la ayuda social en todas sus vertientes, entendiendo que para la mayoría de los estratos medios y bajos esta es la única forma de mejorar su calidad de vida.

18 19 20

3- Que la municipalidad cuenta con un Reglamento para otorgar subvenciones a centros educativos públicos, de beneficencia o de servicio social, en el cual se regulan las transferencias de fondos ya sea por medio de entrega de bienes, obras y servicios o de dinero en efectivo a dichos centros.

222324

21

4- Que los numerales 4, 5 y 6 del citado reglamento establecen:

- 26 "Artículo 4° De los requisitos para tener acceso a las subvenciones:
- 27 a) Las solicitudes de subvenciones deberán ser presentadas al Concejo Municipal por las 28 Instituciones u organizaciones interesadas en recibirlas. Solicitudes que deberán presentarse en
- 29 papel carta, mediante nota en la cual explicarán en forma clara y precisa el objeto y los fines para
- 30 los que requieren la ayuda.
- 31 b) Los solicitantes deberán acreditar su personería jurídica mediante documento idóneo, sea
- 32 proveniente del Ministerio de Educación, del Registro Público o de un Notario Público, y aportarán
- 33 copia de la cédula jurídica, **debidamente certificada**, la cual deberá estar vigente.
- 34 c) Adjuntarán al documento de solicitud, lo siguiente:
- 35 i. Justificación del proyecto.
- 36 ii. Descripción del bien, obra o servicio solicitado o en su defecto descripción de la obra que
- 37 planean realizar con la ayuda económica que requieren.
- 38 iii. Los objetivos y fines que se desean lograr con la misma.
- 39 iv. En el caso de las ayudas de dinero en efectivo deberán adjuntar un desglose de los bienes y
- 40 **servicios que se adquirirán y su valor.** Además un cronograma tentativo en el que se indique el
- 41 tiempo estimado en que se ejecutará el bien, servicio u obra.
- 42 v. Se adjuntarán al documento dos facturas proforma o cotizaciones por materiales y/o servicios
- 43 que se requieran para ejecutar la obra.
- 44 vi. El cronograma se solicitará solamente cuando la ayuda sea dinero en efectivo para la realización
- 45 *obras de mutuo propio.*

- 1 Concejo Municipal de Escazú
- 2 Acta 241 Sesión Ordinaria 161
- 3 27 de mayo de 2013

1 Si se trata de centros de educación, este proyecto deberá venir avalado por la Junta de Educación o 2 Administrativa de la Institución solicitante.

- 4 Artículo 5º Las solicitudes serán dirigidas al Concejo Municipal. Las mismas podrán llegar al Órgano Colegiado a través de los Concejos de distrito, Comisión de Obras, las comunidades y la administración.
- El Concejo Municipal trasladará a la Administración, la solicitud para su estudio y valoración del bien, servicio u obra según el área que corresponda. El estudio que se genera será remitido al Concejo Municipal y al Concejo de Distrito. El Concejo Municipal será el órgano que en definitiva apruebe o desapruebe la subvención solicitada, con fundamento en los dictámenes e informes que le sean remitidos por la Administración.

 Artículo 6°- En caso de ayudas en dinero en efectivo, en un plazo no mayor de quince días hábiles, contados a partir del momento de conclusión de la obra, la institución beneficiada deberá presentar a la Dirección Administrativa de la Municipalidad la liquidación de la ayuda obtenida, a la cual se adjuntarán los comprobantes de las compras o pagos por servicios realizados, todos amparados a documentos fehacientes, de conformidad con lo establecido por la Dirección General de Tributación Directa del Ministerio de Hacienda" (el resaltado se adicionó).

5- Que no consta en el expediente el estudio de la solicitud de subvención ni su correspondiente valoración de la obra; según el área que administrativamente corresponda. Ni en consecuencia los dictámenes e informes emitidos por la Administración, que servirán de fundamento al Concejo Municipal, para que en definitiva apruebe o desapruebe la subvención solicitada; esto al tenor del procedimiento establecido en el artículo 5 del reglamento citado.

6- Que no consta el cumplimiento de lo establecido en el supra citado artículo 6, en cuanto a la presentación de liquidaciones de anteriores ayudas económicas que se le han concedido.

 7- Que la inobservancia de lo establecido en el "Reglamento para Otorgar Subvenciones a Centros Educativos Públicos, de Beneficencia o de Servicio Social", devendría en violación de los principios Legalidad y de Inderogabilidad Singular del Reglamento; los cuales son de obligado acatamiento para toda la Administración Pública.

B.- RECOMENDACIÓN:

Una vez estudiados los documentos aportados en este asunto, y apreciada la falta del fundamento necesario para tomar la respectiva decisión por parte del Concejo Municipal, esto en relación con el procedimiento establecido en el artículo 5 del Reglamento de rito, en cuanto a que: "El Concejo Municipal trasladará a la Administración, la solicitud para su estudio y valoración del bien, servicio u obra según el área que corresponda. El estudio que se genera será remitido al Concejo Municipal y al Concejo de Distrito. El Concejo Municipal será el órgano que en definitiva apruebe o desapruebe la subvención solicitada, con fundamento en los dictámenes e informes que le sean remitidos por la Administración". Así como que tampoco consta el cumplimiento de lo relativo al numeral 6 del mismo reglamento en relación con la presentación de liquidaciones de anteriores ayudas económicas concedidas a ese centro educativo; es que tomando en cuanta dichas razones,

- 2 Acta 241 Sesión Ordinaria 161
- 3 27 de mayo de 2013

1 estima recomendable esta Comisión de Asuntos Jurídicos que de previo a pronunciarse en cuanto a la 2 procedencia de aprobación o desaprobación de la subvención económica solicitada; se prevenga a la 3 Administración Municipal, para que emita los respectivos dictámenes e informes que servirán de 4 fundamento para que el Concejo Municipal apruebe o desapruebe la subvención solicitada; y se 5 pronuncie en cuanto a : 1) El cumplimiento de los recaudos reglamentarios pertinentes. 2) El estudio 6 y valoración de la "Justificación del Proyecto". 3) El cumplimiento con la presentación de liquidaciones de subvenciones anteriores concedidas a ese centro educativo, según lo establecido en 8 el numeral 6 del mismo reglamento. 4) Se emita recomendación al Concejo Municipal sobre la 9 procedencia de aprobación o desaprobación de la subvención solicitada. Por lo que se sugiere la 10 adopción del siguiente acuerdo:

11 12

13

14

15

16 17

18 19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30 31

"SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4, 13 inciso e) y 62 del Código Municipal; 3, 4, 5 y 6 del "Reglamento para Otorgar Subvenciones a Centros de Educación Pública, de Beneficencia o Servicio Social"; el expediente administrativo conformado al efecto y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen C-AJ-019-12 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales este Concejo hace suyas y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: DE PREVIO a pronunciarse en cuanto a la procedencia de aprobación o desaprobación de la solicitud remitida de subvención objeto del "Convenio de Cooperación Económica entre la Municipalidad de Escazú y la Junta de Educación del Centro Educativo Presbítero Yanuario Quesada", por un monto de dos millones cuatrocientos mil colones; SE PREVIENE a la Administración Municipal, para que de conformidad con el procedimiento contenido en el artículo Nº 5 del "Reglamento" para Otorgar Subvenciones a Centros de Educación Pública, de Beneficencia o Servicio Social"; emita los respectivos dictámenes e informes que servirán de fundamento para que el Concejo Municipal apruebe o desapruebe la subvención solicitada y se pronuncie sobre: 1) El cumplimiento de los recaudos reglamentarios pertinentes. 2) El estudio y valoración de la "Justificación del Proyecto". 3) El cumplimiento con la presentación de liquidaciones de subvenciones anteriores concedidas a ese centro educativo, según lo establecido en el numeral 6 del mismo reglamento. 4) Se emita recomendación al Concejo Municipal sobre la procedencia de aprobación o desaprobación de la subvención solicitada. Notifiquese este acuerdo conjuntamente con copia en lo conducente del Dictamen C-AJ-019-13 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo".

32 33 34

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

35 36 37

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

38 39 40

41

42

43 44

45

ACUERDO AC-199-13: "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4, 13 inciso e) y 62 del Código Municipal; 3, 4, 5 y 6 del "Reglamento para Otorgar Subvenciones a Centros de Educación Pública, de Beneficencia o Servicio Social"; el expediente administrativo conformado al efecto y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen C-AJ-019-12 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales este Concejo hace suyas y las toma

- 2 Acta 241 Sesión Ordinaria 161
- 3 27 de mayo de 2013

1

1 como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: DE PREVIO a pronunciarse en 2 cuanto a la procedencia de aprobación o desaprobación de la solicitud remitida de subvención 3 objeto del "Convenio de Cooperación Económica entre la Municipalidad de Escazú y la Junta 4 de Educación del Centro Educativo Presbítero Yanuario Quesada", por un monto de dos millones cuatrocientos mil colones; SE PREVIENE a la Administración Municipal, para que de 5 6 conformidad con el procedimiento contenido en el artículo Nº 5 del "Reglamento" para Otorgar 7 Subvenciones a Centros de Educación Pública, de Beneficencia o Servicio Social"; emita los 8 respectivos dictámenes e informes que servirán de fundamento para que el Concejo Municipal 9 apruebe o desapruebe la subvención solicitada y se pronuncie sobre: 1) El cumplimiento de los 10 recaudos reglamentarios pertinentes. 2) El estudio y valoración de la "Justificación del 11 Provecto". 3) El cumplimiento con la presentación de liquidaciones de subvenciones anteriores 12 concedidas a ese centro educativo, según lo establecido en el numeral 6 del mismo reglamento. 13 4) Se emita recomendación al Concejo Municipal sobre la procedencia de aprobación o 14 desaprobación de la subvención solicitada. Notifiquese este acuerdo conjuntamente con copia 15 en lo conducente del Dictamen C-AJ-019-13 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, al señor

17 18 19

20

21 22

23

16

PUNTO TERCERO: Se conoce oficio AL-460-12 fechado 20 de mayo del 2013, del Despacho del Alcalde, mediante el que traslada para conocimiento, análisis y aprobación por parte del Concejo Municipal, el expediente del "Convenio de Cooperación Económica entre la Municipalidad de Escazú y la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Escazú, para completar el Proyecto de Instalaciones Provisionales"; por un monto de VEINTICINCO MILLONES DE COLONES (¢25,000,000.00).

Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo". DECLARADO DEFINITIVAMENTE

242526

A.- ANTECEDENTES:

APROBADO

2728

1- Que la Municipalidad de Escazú dentro de sus políticas ha considerado importante la ayuda a los centros de servicio social del cantón.

293031

2- Que dentro de las áreas prioritarias consignadas en el plan de gobierno de la alcaldía se encuentra la ayuda social en todas sus vertientes, entendiendo que para la mayoría de los estratos medios y bajos esta es la única forma de mejorar su calidad de vida.

33 34 35

32

3- Que la municipalidad cuenta con un Reglamento para otorgar subvenciones a centros educativos públicos, de beneficencia o de servicio social, en el cual se regulan las transferencias de fondos ya sea por medio de entrega de bienes, obras y servicios o de dinero en efectivo a dichos centros.

373839

36

4- Que los numerales 4, 5 y 6 del citado reglamento establecen:

- "Artículo 4º De los requisitos para tener acceso a las subvenciones:
- 42 a) Las solicitudes de subvenciones deberán ser presentadas al Concejo Municipal por las 43 Instituciones u organizaciones interesadas en recibirlas. Solicitudes que deberán presentarse en
- 44 papel carta, mediante nota en la cual explicarán en forma clara y precisa el objeto y los fines para
- 45 los que requieren la ayuda.

- 1 Concejo Municipal de Escazú
- 2 Acta 241 Sesión Ordinaria 161
- 3 27 de mayo de 2013
- 1 b) Los solicitantes deberán acreditar su personería jurídica mediante documento idóneo, sea
- 2 proveniente del Ministerio de Educación, del Registro Público o de un Notario Público, y aportarán
- 3 copia de la cédula jurídica, **debidamente certificada**, la cual deberá estar vigente.
- 4 c) Adjuntarán al documento de solicitud, lo siguiente:
- 5 i. Justificación del proyecto.
- 6 ii. Descripción del bien, obra o servicio solicitado o en su defecto descripción de la obra que 7 planean realizar con la ayuda económica que requieren.
- 8 iii. Los objetivos y fines que se desean lograr con la misma.
- 9 iv. En el caso de las ayudas de dinero en efectivo deberán adjuntar un desglose de los bienes y
- servicios que se adquirirán y su valor. Además un cronograma tentativo en el que se indique el tiempo estimado en que se ejecutará el bien, servicio u obra.
- 12 v. Se adjuntarán al documento dos facturas proforma o cotizaciones por materiales y/o servicios 13 que se requieran para ejecutar la obra.
- vi. El cronograma se solicitará solamente cuando la ayuda sea dinero en efectivo para la realización
 obras de mutuo propio.
- 16 Si se trata de centros de educación, este proyecto deberá venir avalado por la Junta de Educación o 17 Administrativa de la Institución solicitante.
- Artículo 5º Las solicitudes serán dirigidas al Concejo Municipal. Las mismas podrán llegar al
 Órgano Colegiado a través de los Concejos de distrito, Comisión de Obras, las comunidades y la
 administración.
- El Concejo Municipal trasladará a la Administración, la solicitud para su estudio y valoración del bien, servicio u obra según el área que corresponda. El estudio que se genera será remitido al Concejo Municipal y al Concejo de Distrito. El Concejo Municipal será el órgano que en definitiva apruebe o desapruebe la subvención solicitada, con fundamento en los dictámenes e informes que le sean remitidos por la Administración.

27

Artículo 6°- En caso de ayudas en dinero en efectivo, en un plazo no mayor de quince días hábiles, contados a partir del momento de conclusión de la obra, la institución beneficiada deberá presentar a la Dirección Administrativa de la Municipalidad la liquidación de la ayuda obtenida, a la cual se adjuntarán los comprobantes de las compras o pagos por servicios realizados, todos amparados a documentos fehacientes, de conformidad con lo establecido por la Dirección General de Tributación Directa del Ministerio de Hacienda" (el resaltado se adicionó).

333435

36

37

38 39

28

29

30 31

32

18

5- Que no consta en el expediente el estudio de la solicitud de subvención ni su correspondiente valoración de la obra; según el área que administrativamente corresponda. Ni en consecuencia los dictámenes e informes emitidos por la Administración, que servirán de fundamento al Concejo Municipal, para que en definitiva apruebe o desapruebe la subvención solicitada; esto al tenor del procedimiento establecido en el artículo 5 del reglamento citado.

40 41

41 **6-** Que no consta el cumplimiento de lo establecido en el supra citado artículo 6, en cuanto a la presentación de liquidaciones de anteriores ayudas económicas que se le han concedido.

43

7- Que la inobservancia de lo establecido en el "Reglamento para Otorgar Subvenciones a Centros
 Educativos Públicos, de Beneficencia o de Servicio Social", devendría en violación de los principios

- 1 Concejo Municipal de Escazú
- 2 Acta 241 Sesión Ordinaria 161
- 3 27 de mayo de 2013

Legalidad y de Inderogabilidad Singular del Reglamento; los cuales son de obligado acatamiento para toda la Administración Pública.

2 3 4

5

19

20

21 22

23

24

26 27

28

29

30

31 32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43 44

45

1

B.- RECOMENDACIÓN:

6 Una vez estudiados los documentos aportados en este asunto, y apreciada la falta del fundamento 7 necesario para tomar la respectiva decisión por parte del Concejo Municipal, esto en relación con el 8 procedimiento establecido en el artículo 5 del Reglamento de rito, en cuanto a que: "El Concejo 9 Municipal trasladará a la Administración, la solicitud para su estudio y valoración del bien, servicio 10 u obra según el área que corresponda. El estudio que se genera será remitido al Concejo Municipal y al Concejo de Distrito. El Concejo Municipal será el órgano que en definitiva apruebe o 11 12 desapruebe la subvención solicitada, con fundamento en los dictámenes e informes que le sean 13 remitidos por la Administración". Así como que tampoco consta el cumplimiento de lo relativo al 14 numeral 6 del mismo reglamento en relación con la presentación de liquidaciones de anteriores 15 ayudas económicas concedidas a ese centro educativo; es que tomando en cuanta dichas razones, estima recomendable esta Comisión de Asuntos Jurídicos que de previo a pronunciarse en cuanto a la 16 17 procedencia de aprobación o desaprobación de la subvención económica solicitada; se prevenga a la 18 Administración Municipal, para que emita los respectivos dictámenes e informes que servirán de

pronuncie en cuanto a : 1) El cumplimiento de los recaudos reglamentarios pertinentes. 2) El estudio y valoración de la "Justificación del Proyecto". 3) El cumplimiento con la presentación de liquidaciones de subvenciones anteriores concedidas a ese centro educativo, según lo establecido en

fundamento para que el Concejo Municipal apruebe o desapruebe la subvención solicitada; y se

el numeral 6 del mismo reglamento. 4) Se emita recomendación al Concejo Municipal sobre la

procedencia de aprobación o desaprobación de la subvención solicitada. Por lo que se sugiere la

25 adopción del siguiente acuerdo:

"SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4, 13 inciso e) y 62 del Código Municipal; 3, 4, 5 y 6 del "Reglamento para Otorgar Subvenciones a Centros de Educación Pública, de Beneficencia o Servicio Social"; el expediente administrativo conformado al efecto y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen C-AJ-019-12 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales este Concejo hace suyas y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: DE PREVIO a pronunciarse en cuanto a la procedencia de aprobación o desaprobación de la solicitud remitida de subvención objeto del "Convenio de Cooperación Económica entre la Municipalidad de Escazú y la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Escazú, para completar el Proyecto de Instalaciones Provisionales", por un monto de veinticinco millones de colones; SE PREVIENE a la Administración Municipal, para que de conformidad con el procedimiento contenido en el artículo Nº 5 del "Reglamento" para Otorgar Subvenciones a Centros de Educación Pública, de Beneficencia o Servicio Social"; emita los respectivos dictámenes e informes que servirán de fundamento para que el Concejo Municipal apruebe o desapruebe la subvención solicitada, y se pronuncie en cuanto a: 1) El cumplimiento de los recaudos reglamentarios pertinentes. 2) El estudio y valoración de la "Justificación del Proyecto". 3) El cumplimiento con la presentación de liquidaciones de subvenciones anteriores concedidas a ese centro educativo, según lo establecido en el numeral 6 del mismo reglamento. 4) Se emita recomendación al Concejo Municipal sobre la procedencia de aprobación o desaprobación de la subvención solicitada. Notifíquese este acuerdo

- 1 Concejo Municipal de Escazú
- 2 Acta 241 Sesión Ordinaria 161
- 3 27 de mayo de 2013

conjuntamente con copia en lo conducente del Dictamen C-AJ-019-13 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo".

3

4 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por 5 unanimidad.

6 7

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

8 9

ACUERDO AC-200-13: "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 10 11 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4, 13 inciso e) y 62 del Código Municipal; 3, 4, 5 y 6 del "Reglamento para Otorgar 12 13 Subvenciones a Centros de Educación Pública, de Beneficencia o Servicio Social"; el expediente 14 administrativo conformado al efecto y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen C-AJ-019-12 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales este Concejo hace suyas y las toma 15 como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: DE PREVIO a pronunciarse en 16 17 cuanto a la procedencia de aprobación o desaprobación de la solicitud remitida de subvención objeto del "Convenio de Cooperación Económica entre la Municipalidad de Escazú y la Junta 18 19 Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Escazú, para completar el Proyecto de 20 Instalaciones Provisionales", por un monto de veinticinco millones de colones; SE PREVIENE a la Administración Municipal, para que de conformidad con el procedimiento contenido en el 21 22 artículo Nº 5 del "Reglamento para Otorgar Subvenciones a Centros de Educación Pública, de 23 Beneficencia o Servicio Social"; emita los respectivos dictámenes e informes que servirán de fundamento para que el Concejo Municipal apruebe o desapruebe la subvención solicitada, y se 24 25 pronuncie en cuanto a: 1) El cumplimiento de los recaudos reglamentarios pertinentes. 2) El 26 estudio y valoración de la "Justificación del Proyecto". 3) El cumplimiento con la presentación 27 de liquidaciones de subvenciones anteriores concedidas a ese centro educativo, según lo 28 establecido en el numeral 6 del mismo reglamento. 4) Se emita recomendación al Concejo 29 Municipal sobre la procedencia de aprobación o desaprobación de la subvención solicitada. Notifíquese este acuerdo conjuntamente con copia en lo conducente del Dictamen C-AJ-019-13 30 31 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su 32 cargo". DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

33 34

La regidora Ivon Rodríguez se reincorpora a la sesión a las veinte horas con cuarenta y cuatro minutos.

3536

37 **PUNTO CUARTO:** Se conoce oficio CCDRE-230-13 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, comunicando "Reglamento de Disponibilidad del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú" para lo que corresponda.

40 41

A.- ANTECEDENTES:

42 43

44

45

1- Que el oficio en conocimiento comunica el acuerdo adoptado por la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, en Sesión Ordinaria 36, Acta 53, celebrada el día 16 de mayo del 2013; y que reza de la siguiente manera:

- 1 Concejo Municipal de Escazú
- 2 Acta 241 Sesión Ordinaria 161
- 3 27 de mayo de 2013

"Se acuerda comunicar al Concejo Municipal el Reglamento de Disponibilidad del Comité Cantonal
 de Deporte y Recreación de Escazú para lo que corresponda".

2- Que se adjuntó copia del "Reglamento de Disponibilidad del Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Escazú"

3- Que el artículo 28 del "Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Escazú y de los Comités Comunales" establece:

"Artículo 28.—Funciones. Son funciones de la Junta Directiva, las que se detallan a continuación:

 a) Aprobar los reglamentos internos que promulgue para la organización y funcionamiento interno de sus dependencias, así como las reformas que se promuevan posteriormente, las cuales no podrán anteponerse a lo prescrito en este Reglamento, <u>debiendo ser sometidas posteriormente a aprobación del Concejo Municipal para su respectiva publicación y entrada en vigencia</u> (...)" (el <u>resaltado</u> se adicionó).

4- Que el acuerdo comunicado, carece de "motivación", elemento sustancial de todo acto administrativo, que deviene en requisito de validez del acto administrativo al tenor de lo establecido en el Capítulo Tercero de la Ley General de la Administración Pública.

B.- RECOMENDACIÓN:

Esta Comisión de Asuntos Jurídicos una vez vistos los anteriores antecedentes, concluye que el acuerdo comunicado por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, carece de la debida "motivación", elemento sustancial de todo acto administrativo, que deviene en requisito de validez del mismo, y en consecuencia indispensable a efecto de analizar la procedencia del reglamento cuya aprobación corresponde al Concejo Municipal. No quedando otra opción alternativa mas que a devolver la documentación remitida; por lo que recomienda al honorable Concejo Municipal, la adopción del siguiente acuerdo:

"SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11, 13, 128, 129, 131, 132, 133, 136 inciso e), 166 y 169 de la Ley General de la Administración Pública; 4 inciso a), 13 inciso c), 164 y 169 del Código Municipal; 26 y 28 inciso a) del "REGLAMENTO PARA EL NOMBRAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DEL CANTÓN DE ESCAZÚ Y DE LOS COMITÉS COMUNALES"; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-019-13 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión se dispone: DEVOLVER la documentación remitida mediante oficio CCDRE 230-13 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, por carecer el acuerdo comunicado de la debida "motivación", elemento sustancial de todo acto administrativo, que deviene en requisito de validez del mismo, y en consecuencia indispensable a efecto de analizar la procedencia del reglamento cuya aprobación corresponde al Concejo Municipal. Notifiquese este acuerdo al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, conjuntamente con copia en lo conducente del Dictamen C-AJ-019-13 de la Comisión de Asuntos Jurídicos".

- 1 Concejo Municipal de Escazú
- 2 Acta 241 Sesión Ordinaria 161
- 3 27 de mayo de 2013

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

3

4 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

5 Se aprueba por unanimidad.

DEFINITIVAMENTE APROBADO

6

7 ACUERDO AC-201-13: "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 8 11 y 169 de la Constitución Política; 11, 13, 128, 129, 131, 132, 133, 136 inciso e), 166 y 169 de la 9 Ley General de la Administración Pública; 4 inciso a), 13 inciso c), 164 y 169 del Código Municipal; 26 y 28 inciso a) del "REGLAMENTO PARA EL NOMBRAMIENTO Y 10 11 FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DEL 12 CANTÓN DE ESCAZÚ Y DE LOS COMITÉS COMUNALES"; y siguiendo las 13 recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-019-13 de la Comisión de Asuntos 14 Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión se dispone: DEVOLVER la documentación remitida mediante oficio CCDRE 230-13 del Comité 15 Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, por carecer el acuerdo comunicado de la debida 16 17 "motivación", elemento sustancial de todo acto administrativo, que deviene en requisito de validez del mismo, y en consecuencia indispensable a efecto de analizar la procedencia del 18 19 reglamento cuya aprobación corresponde al Concejo Municipal. Notifíquese este acuerdo al 20 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, conjuntamente con copia en lo conducente del Dictamen C-AJ-019-13 de la Comisión de Asuntos Jurídicos". DECLARADO 21

222324

Se advierte que los asuntos conocidos en este dictamen, fueron votados positivamente de manera unánime por los miembros presentes de esta comisión.

252627

Se levanta la sesión al ser las dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos, de la misma fecha arriba indicada".

28 29 30

Inciso 2. informe de la Comisión de Gobierno y Administración C-GA-03-13

31 32

33

34

"Al ser las 14:30 horas del día jueves 9 de mayo de 2013, se inicia la sesión de esta Comisión con la asistencia de las siguientes personas: ROSEMARIE MAYNARD FERNANDEZ, COORDINADORA, IVONNE RODRIGUEZ GUADAMUZ, SECRETARIA y AMALIA MONTERO MEJIA, integrante. Se procede a conocer de los siguientes asuntos:

353637

38

39

40

41

42

PRIMERO: Se recibe y conoce oficio UTIEG 18-04-2013, suscrito por la Licda. Haydee Hernández Pérez, Jefa Unidad Técnica de Igualdad y Equidad de Género (UTIEG) de la Asamblea Legislativa, Coordinadora Comisión Interinstitucional Mujer Salud y Deporte 2013, en el que informa que el 28 de mayo de cada año se celebra en Costa Rica el Día Nacional Mujer, Salud y Deportes, celebración que fue aprobada desde el año 1997 mediante decreto Ejecutivo N° 25966-C, por lo que para conocimiento; el contenido del Decreto Ejecutivo vigente desde este año es el siguiente: Día Nacional Mujer, Salud y Deporte, Decreto Ejecutivo N° 25966-C, el dice:

43 44 45

"Artículo 1°. Declarar el 28 de mayo de cada año, Día Nacional Mujer, Salud y Deporte.

- 2 Acta 241 Sesión Ordinaria 161
- 3 27 de mayo de 2013

1 Artículo 2°. Las organizaciones deportivas, educativas y de salud, podrán apoyar la celebración de este día organizando actividades físico deportivas.

4 Artículo 3°.Las instituciones públicas y las municipalidades, en la medida de sus posibilidades difundirán y apoyarán acciones que garanticen una participación masiva de la mujer en las actividades que se programen alusivas a la fecha."

Una vez, analizada dicha misiva, se acuerda:

"SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 inciso i) del Código Municipal, se dispone: PRIMERO: Que en vista de que por Decreto Ejecutivo número 25966-C, el día 28 de mayo de cada año se celebra el Día Nacional Mujer, Salud y Deporte, se insta a la Administración Municipal y al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, para que programen en los años venideros actividades físico-deportivas alusivas a esta celebración. Igualmente se insta a la Administración a realizar actividades de sensibilización, información y denuncia acerca de la problemática de salud de la población femenina, sus causas y consecuencias, en la fecha indicada. Notifiquese este acuerdo al señor Alcalde en su despacho para lo de su cargo y a la Junta

Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú".

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO AC-201-BIS-13: "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 inciso i) del Código Municipal, se dispone: PRIMERO: Que en vista de que por Decreto Ejecutivo número 25966-C, el día 28 de mayo de cada año se celebra el Día Nacional Mujer, Salud y Deporte, se insta a la Administración Municipal y al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, para que programen en los años venideros actividades físico-deportivas alusivas a esta celebración. Igualmente se insta a la Administración a realizar actividades de sensibilización, información y denuncia acerca de la problemática de salud de la población femenina, sus causas y consecuencias, en la fecha indicada. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde en su despacho para lo de su cargo y a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú". DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

Sin más asuntos que tratar, se termina la sesión de esta comisión a las quince horas del mismo día arriba indicado".

El Presidente Municipal presenta una moción para permitir en este momento la presentación y votación de una moción orientada trasladar la sesión ordinaria correspondiente al lunes 3 de junio de 2013. Se aprueba por unanimidad.

2 Acta 241 Sesión Ordinaria 161

27 de mayo de 2013

1 2

La regidora Rosemarie Maynard presenta la siguiente moción:

3

4 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución 5 Política, 11 Y 13 de la Ley General de la Administración Pública y 34 y 35 del Código Municipal, 6 SE DISPONE trasladar la Sesión Ordinaria de este Concejo Municipal, del día 3 de junio de 2013 para el día 04 de junio del 2013, en vista del asueto decretado por la visita del señor Presidente de la República de China, el señor Xi Jinping a nuestro país. Se instruye a la Secretaria Municipal, para 9 que proceda a publicar el cambio correspondiente en el Diario Oficial La Gaceta. Notífiquese este

10 acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo". 11

12 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por 13 unanimidad.

14

15 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad. 16

17 18

19

20

21 22

23

24

25

ACUERDO AC-202-13: "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 Y 13 de la Ley General de la Administración Pública y 34 y 35 del Código Municipal, SE DISPONE trasladar la Sesión Ordinaria de este Concejo Municipal, del día 3 de junio de 2013 para el día 04 de junio del 2013, en vista del asueto decretado por la visita del señor Presidente de la República de China, el señor Xi Jinping a nuestro país. Se instruye a la Secretaria Municipal, para que proceda a publicar el cambio correspondiente en el Diario Oficial La Gaceta. Notífiquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo". DECLARADO DEFINITIVAMENTE **APROBADO**

26 27 28

ARTÍCULO VI. ASUNTOS VARIOS.

29 30

31 32 La regidora Diana Guzmán comenta que muchas personas le escribieron por Facebook y por correo electrónico felicitando por el informe de rendición de cuentas, diciendo que les complacía saber en qué se están utilizando sus impuestos. Felicita a la Administración por esta iniciativa, ya que considera de suma importancia informar a la ciudadanía sobre lo que se está haciendo.

33 34 35

36

37 38 La regidora Amalia Montero comenta que el día de ayer asistió a un funeral y estuvo conversando con los panteoneros del cementerio de Escazú. Indica que les comentó que en ese sitio hacen falta árboles y ellos le respondieron que más bien el Ing. David Umaña quiere cortar unos árboles de guachipelín que hay allí, lo cual le preocupó y comentó al Alcalde. Como coordinadora de la Comisión de Asuntos Ambientales, insta a la Administración a que esos árboles no sean cortados y que más bien se siembren otras especies autóctonas.

40 41 42

43 44

45

39

El regidor Kenneth Pérez comenta que la semana anterior participó en una actividad privada en la cual una persona se quejó del trabajo de la Municipalidad y le causó agradó ver como otras personas reaccionaron reconociendo lo bueno que está haciendo la Municipalidad. Indica que esto fue antes de que se publicara el informe que menciona la regidora Guzmán, lo que significa que realmente las

Licda. Ana Parrini Degl Saavedra

Secretaria Municipal

16

17

18

19 20

hecho por: hpcs

Sr. Max Gamboa Zavaleta

Presidente Municipal